

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc., tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Funcionarios Asistentes de la Educación Pertenecientes a Escuelas el Palqui de localidad del palqui y Concentración Fronteriza de Tulahuen de la localidad de Tulahuen.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a viajar a funcionarios, Asistentes de la Educación de Escuelas de la Comuna de Monte Patria Pertenecientes al Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, los Señores:

- **Pedro Guardia araya** RUT N° 06.768.097-9 Escuela Concentración Fronteriza de Tulahuen,
 - **Washinton Treverton Nuñez**, RUT N° 05.481.912-9, Esc. El palqui,
- Para asistir a Ceremonia del día Nacional del Asistente de la Educación a realizar en el Salon de Honor Congreso nacional de Valparaíso. A objeto de Recibir Galardon de Reconocimiento por años de Servicio a la Educación.

- 2.- La ausencia de sus labores de los funcionarios comprenderá los días 01 y 02 de Octubre de 2014.
- 3.- Los funcionarios(a) participantes, recibirán su remuneración íntegra mientras permanezcan en su cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



ALCALDE

(5)